



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 092
(25 DE NOVIEMBRE DE 2016)

Por el cual se otorga una Comisión de Estudios.

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 057 de Junio 30 de 2004, Estatuto de Especialización y Actualización Docente de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, el docente **DEWAR RICO BAUTISTA** adscrito al Departamento de Sistemas e Informática de la UFPS seccional Ocaña, presentó y fue aprobada por el Consejo de Facultad de Ingenierías de la UFPS Ocaña, según consta en el Acta No. 0027 del 2 de noviembre de 2016, su solicitud de autorización de comisión de estudios de **DOCTORADO EN INGENIERIA**, en la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB.

Que, el Consejo Académico en sesión según consta en Acta No. 36 del 16 de noviembre de 2016, soportado en la solicitud aprobada por el Comité de Apoyo Académico de la UFPS seccional Ocaña, avaló positivamente ante el Consejo Superior Universitario la Comisión de Estudios al docente de la UFPSO Seccional Ocaña **DEWAR RICO BAUTISTA**.

Que, el Consejo Académico considera viable la Comisión de Estudios del Docente **DEWAR RICO BAUTISTA**, teniendo en cuenta el concepto emitido por el Director del Departamento de Sistemas e Informática. La comisión de estudios del docente es pertinente dado que:

- 1. Durante el Doctorado desarrollará el proyecto de investigación titulado "MODELO DE CAMPUS INTELIGENTE BASADO EN IO6. SMART CAMPUS MODEL BASED ON IO6", enmarcado en la línea de investigación INTELIGENCIA E INFRAESTRUCTURA DE TI del grupo de investigación Innovación Gestión y Desarrollo (INGAP), de la Facultad de Ingenierías categorizado en B, y corresponde al programa de Ingeniería de Sistemas de la UFPSO, al cual el docente presta sus Servicios Académicos.*
- 2. Así mismo, es conveniente para el programa que el docente en mención realice estudios de formación y actualización docente, debido a que el programa aspira a presentarse ante el Consejo Nacional de Acreditación CNA para realizar procesos de Autoevaluación con fines de Acreditación. Uno de los aspectos a tener en cuenta para poder aspirar a estos procesos tiene relación con la cualificación de los docentes a nivel de doctorado e igualmente otro aspecto a lograr sería el fortalecimiento con la investigación, un pilar fundamental para todos estos procesos.*

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Comisión de Estudios por cuatro (4) años, al docente de la UFPS Seccional Ocaña **DEWAR RICO BAUTISTA**, para adelantar estudios de **DOCTORADO EN INGENIERIA**, en la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB.

ARTICULO SEGUNDO: Los deberes y derechos del docente **DEWAR RICO BAUTISTA** inherentes a la Comisión de Estudios aquí otorgada, se regirán por la normativa universitaria existente y en especial por lo dispuesto en el Acuerdo No. 057 de junio 30 de 2004, incluyendo todas sus modificaciones.



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo No. 092 de 2016

2

ARTICULO TERCERO: El docente **DEWAR RICO BAUTISTA**, antes de iniciar la comisión de estudios deberá suscribir y legalizar el contrato de contraprestación de servicios profesoraes con la UFPS Seccional Ocaña, en la cual deberá quedar consignada la obligatoriedad de su parte con la Universidad de laborar como docente-investigador en la UFPS Seccional Ocaña.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SONIA ARANGO MEDINA
PRESIDENTE (D)

Elaboró: Belkys N.
Revisó: Adriana R.

and

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES

[Signature]
ASESOR JURÍDICO
FECHA: 20 NOV 2016